

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.438/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la tasa por la prestación de los servicios del O.A.R. de la Diputación Provincial de Ávila, en relación con tributos municipales y otros ingresos de derecho público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas, en el sentido de incluir al final del art. 6º el texto siguiente:

"Que el porcentaje establecido en los apartados la), 1b) y 4, será de un punto menos, siempre y cuando el Ayuntamiento o Ente Administrativo formalice el acuerdo-convenio de delegación con un periodo de vigencia de doce años y alcance al menos a las figuras impositivas del I.B.I., I.A.E. e I.V.T.M., para el caso de los Ayuntamientos, y de la figura tributaria o ingreso de Derecho Público que sea de su competencia (esto es la propia) para el resto de los Entes Administrativos, que pueden delegar en la Diputación a través del O.A.R., conforme al objeto y servicios que están establecidos estatutariamente.

Será de aplicación a la actividad contemplada en los apartados indicados desde el 1-1-2014.

En el caso de que antes de que transcurran los 12 años indicados, se pretenda revocar las competencias de todas o algunas de las figuras tributarias o ingresos de Derecho Público señalados, se advierte que se exigirá al Ayuntamiento o ente delegante, que reintegre una cantidad equivalente a la cantidad con la que se ha beneficiado con la rebaja del 1 % en la tarifa de la tasa, más los correspondientes intereses de demora."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2.004, pudiéndose examinar el expediente y presentar reclamaciones y/o sugerencias, en el plazo de treinta días hábiles en la Excma. Diputación Provincial de Ávila y en el Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, 31 de octubre de 2013

El Presidente, *Agustín González González*